Auto de sustanciación No. 105 Demandante: Erika Johanna Rojas Castañeda

Demandado: Wilson Fernando Cardona Zapata Radicado: 171743184001-2019-0055-00.

**Ejecutivo de Alimentos** 

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná, Caldas, 17 de febrero de 2022. La suscrita secretaria del Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso (art. 366 C.G.P.)

- AGENCIAS EN DERECHO a cargo del señor JULIAN ANDRÉS SÁNCHEZ ORREGO y en favor de la parte demandante UN MILLÓN DE PESOS...... (\$1.000.000,00)
- COSTAS: \$9.400,00 envío de comunicación en la fecha 26 de junio de 2019 (Folio 65 archivo PDF 01ExpedienteDigital).....(\$9.400,00)

TOTAL: \$1.009.400,00

## **MÓNICA VIVIANA GIL SÁNCHEZ**

Secretaria

## **JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA**

Chinchiná, Caldas, dieciocho (18) de febrero de 2022

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho y visto que la misma se encuentra conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,

CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ